



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2021-2024

## Programa de Becas de Movilidad Jóvenes de Clase Mundial 2022

Programa de **Becas de Movilidad Internacional** para la realización de servicio comunitario en el extranjero, intercambio cultural y desarrollo de competitividad global de los Jóvenes de México.

Con base en el acuerdo de colaboración **Vive México A.C.** y Municipio de Aguascalientes recibido el 12 de enero del año 2022, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes de Clase Mundial.

**El Municipio de Aguascalientes** a través de la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal en coordinación con la Organización Internacional Vive México A.C.

# CONVOCAN

**A los jóvenes residentes del municipio de Aguascalientes a solicitar una beca para realizar servicio comunitario en el extranjero, generar intercambio cultural y desarrollar su competitividad global.**

El Programa de



tiene como objetivo **brindar a los jóvenes del municipio de Aguascalientes la oportunidad de acceder a una formación integral y de nivel internacional**, a base de estimular su desarrollo y conciencia social en materia de labor comunitaria; que los beneficiarios puedan no solo coadyuvar en alguna función comunitaria, sino que también fomente la integración social de los participantes a través de la convivencia con jóvenes de diferentes culturas y a su vez, gracias al intercambio de ideas propiciar en ellos la **visión global** que los tiempos actuales demandan.

Para obtener dicha beca los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

1. Residir en el municipio de Aguascalientes
2. Tener de **18 a 35 años** cumplidos al momento de presentar la documentación.
3. Contar con **pasaporte vigente** al momento de solicitar la beca y con fecha de vencimiento posterior al 2022.
4. Tener nivel conversacional del **idioma inglés**.
5. Contar con **trayectoria social**.

### DOCUMENTOS

Entregar los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae.
2. Copia de **credencial oficial** (INE).
3. Copia de **comprobante de domicilio** no mayor a 3 meses.
4. Copia de **pasaporte mexicano vigente**.
5. Copia de **certificado de estudios de preparatoria** o subsecuente.
6. **Certificado de vacunación** COVID-19 impreso.
7. **Carta de postulación y motivos**, elaborada por el solicitante, en inglés y en español.

**a.** Formato de la carta de postulación y motivos: Extensión de 1 cuartilla. Tipo de letra Arial, tamaño 12 y justificada, interlineado 1.5, sin doble espacio.

**b.** Aspectos formales que debe tener la carta motivo: Dirigida al Municipio de Aguascalientes. Nombre completo. Lugar y fecha de redacción de la carta. Edad y lugar de nacimiento.

**c.** Presentación formal de tu persona: ¿Por qué te gustaría ser becario internacional? ¿Por qué debería de elegirte el comité evaluador? ¿Qué aspecto te gustaría fortalecer o cambiar de la sociedad y cómo este programa te ayudaría a lograrlo? Establecer el compromiso que tienes por participar en actividades que beneficien a los aguascalentenses.

**8. Carta de compromiso** de participación en el programa de Vive México A.C. (formato entregado al momento de la recepción de documentos).

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los días **23, 24 y 25 de marzo**, en el Segundo patio de Presidencia Municipal ubicado en Plaza Patria S/N. Zona Centro C.P. 20000, de 9:00 a 15:00 horas.

### INFORMES

**449 910 1024 y 449 910 1014**  
de 9:00 a 15:00 horas.



Oficina Ejecutiva del  
Presidente Municipal

Dirección de Cooperación,  
Financiamiento y Asuntos  
Internacionales

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará un máximo de 500 (quinientas) becas para la estancia y realización de servicio comunitario en el extranjero, intercambio cultural y desarrollo de competitividad global.
2. La estancia en el extranjero tendrá una duración de 2 a 4 semanas, según el proyecto que el beneficiario seleccione.
3. Los programas para la realización del servicio comunitario, intercambio cultural y desarrollo de competitividad global podrán realizarse en cualquiera de los siguientes países participantes:

**a. En Europa:** Alemania, Armenia, Austria, Bielorrusia, Bulgaria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Groenlandia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

**b. En Asia:** Bangladesh, Camboya, China, Corea del Sur, Georgia, Hong Kong, Indonesia, Japón, Mongolia, Myanmar, Nepal, Sri Lanka, Tailandia, Taiwán, Vietnam.

**c. En Medio Oriente:** Israel y Turquía.

**d. En América:** Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Haití, Perú, Uruguay.

**e. En África:** Botsuana, Kenia, Marruecos, Nigeria, Togo, Tanzania, Túnez, Uganda.

*\*Los países y programas están sujetos a la disponibilidad y condiciones de los mismos.*

4. La asignación del programa de beca será determinada de acuerdo a los países y programas que el becario seleccione en el proceso de asignación de Beca y de acuerdo a los procesos de selección y asignación de becas de Vive México, la selección será inapelable.
5. La Beca de Vive México cubrirá los siguientes conceptos:

Hospedaje en el extranjero por la duración del programa	100%
Alimentación en el extranjero por la duración del programa	100%
Transporte local en el extranjero (con propósito de las actividades de la beca)	100%
*Seguro Médico (accidentes, enfermedades y terceras responsabilidades)	100%
Cuota de aplicación internacional a Beca	100%
Actividades recreativas (depende del proyecto del seleccionado)	

*\*Existirán algunas becas que puedan generar un costo extra (Extra fee), por lo que será a elección y conciencia de la o él participante.*

**6.** La beca cubre únicamente los gastos mencionados en esta convocatoria y está sujeta a las descripciones técnicas de cada beca descrita en la página [www.vivemexico.org](http://www.vivemexico.org).

**7. Las y los jóvenes que sean seleccionados como becarios del programa de Jóvenes de Clase Mundial 2022, deberán cubrir el costo de transporte al país y ciudad de destino en donde desarrollará el programa seleccionado; así como el costo de un seguro de viajero.**

*\*De acuerdo a las condiciones de cada beca.*

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando el recurso disponible sea insuficiente para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Participantes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria.
2. Carta de postulación de motivos para recibir la Beca Vive México (elaborada por el solicitante en inglés y español, deberá incluir nombre completo, firma y fecha)
3. Selección directa de los mejores perfiles, según el espíritu de servicio para la colaboración de los proyectos en los países participantes.

### CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los beneficiarios de esta convocatoria solo pueden ser para ciudadanos que vivan en el municipio de Aguascalientes.

### PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de Beca Vive México a través de la entrega de los documentos especificados en la presente convocatoria.
2. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante,

no hayan sido finalizadas y/o no cumplan los requisitos y documentos solicitados, no serán tomados en cuenta durante el proceso de selección.

**3.** La Organización Vive México A.C. y la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales deberán revisar y validar las solicitudes de becas de los aspirantes, así como los documentos anexos, a efecto de identificar si cumple con todos los requisitos.

**4.** Al registrar su solicitud y validar su información, los solicitantes se hacen responsables de los datos proporcionados en su expediente.

**5.** La Organización Vive México A.C. y la Dirección de Cooperación de Financiamiento y Asuntos Internacionales, pondrán a consideración del Comité de Becas la propuesta de los Becarios.

**6.** El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.

**7.** La Organización Vive México A.C. y el Municipio de Aguascalientes publicarán los resultados en las páginas [www.vivemexico.org](http://www.vivemexico.org) y [www.ags.gob.mx](http://www.ags.gob.mx), así como en las redes sociales del Municipio de Aguascalientes.

**8.** Después de la publicación de los Resultados, la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales del Municipio de Aguascalientes confirmará a los becarios a través de correo electrónico y/o vía telefónica, que han sido seleccionados y se les hará llegar su título de beca de forma electrónica.

**9.** La Organización Internacional Vive México A.C., mantendrá informado a la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales sobre el estatus de la aplicación del becario de forma electrónica.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el acuerdo número VM2022-002 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Movilidad Internacional 2022 publicado en la página de internet <https://vivemexico.org/programa-jovenes-de-clase-mundial> en su sección Jóvenes de Clase Mundial; derechos, obligaciones y causas de incumplimiento suspensión y calendarización de los recursos.

#### Obligaciones:

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el beneficiario incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la estancia, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca. Los becarios deberán compartir la experiencia de servicio comunitario en el extranjero, intercambio cultural y desarrollo de competitividad global en el municipio de Aguascalientes mediante un video donde el becario aparezca y refleje lo más sobresaliente de su estancia en el extranjero generándolo desde su campamento y enviándolo a la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal de Aguascalientes a través de correo electrónico proporcionado al momento de su notificación de beneficiario.

Así mismo, los becarios deberán colaborar en un evento de servicio comunitario en el Municipio de Aguascalientes, acorde a las indicaciones que la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales les notifique, que fungirá como la retribución social.

### ACTIVIDAD Y FECHAS

Publicación de Convocatoria – **14 de marzo.**

Recepción de documentos – **23, 24 y 25 de marzo**

Publicación de resultados – **1 de abril**

Aplicación de destino – **del 10 de abril al 30 de junio**

*\*Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de ingresos que aportan los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad correspondiente. \*Cualquier asunto no provisto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cooperación, Financiamiento y Asuntos Internacionales de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal de Aguascalientes.*